

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (475) de 2022	Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario a la Ingeniera YOLIMA ESPINEL BLANCO"	Versión: 01
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
2. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, la ingeniera **YOLIMA ESPINEL BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.335.519 expedida en Ocaña, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01, NIVEL DIRECTIVO, de libre nombramiento y remoción, según certificación No. 1050 de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2022, expedida por la Dra. Mabel Lucía Herrera Amoroch, Asesora 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
3. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

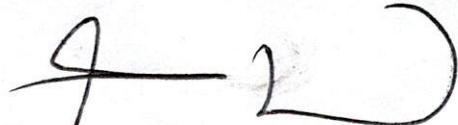
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NOMBRAR** con carácter ORDINARIO, a la Ingeniera **YOLIMA ESPINEL BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.335.519 expedida en Ocaña, en el empleo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01, NIVEL DIRECTIVO, de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.076.599) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,  17 NOV 2022

ALFRED YOSSET FAJARDO CHAPARRO
Director General (E)

Revisa aspectos Administrativos
Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General 
Dra. Mabel Lucia Herrera Amoroch Asesor Oficina Talento Humano 
Revisa aspectos Jurídicos
Dr. Edgar Mauricio Valbuena Gómez- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 
Dr. Cecilia Hoyos Gómez - Abogada Contratista Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Elaboro: Cinnamon Angarita – Auxiliar Administrativo



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia